



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2025/3340
Procedimiento:	PROCESO SELECTIVO
Asunto:	Bases específicas para la provisión, mediante concurso - oposición libre, de una plaza de Veterinario/a del Ayuntamiento de Molina de Segura
Interesado:	
Representante:	
Unidad:	RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE VETERINARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA.

Reunidos en fecha 21 de mayo de 2026, el Tribunal

HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitivas las calificaciones del segundo ejercicio que hasta la fecha ostentaban carácter provisional, disponiendo su publicación como Anexo I.

Segundo. Publicar las calificaciones provisionales de la fase de concurso, contenidas en el Anexo II, y conceder un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

Tercero. Convocar a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición, el día 10 de junio de 2026 a las 8:00 horas, en la Sala de Juntas de la planta primera del Ayuntamiento de Molina de Segura, Plaza de España s/n., debiendo acudir provistos del DNI.

Cuarto. Comunicar que el acto público de apertura de plicas tendrá lugar el día 11 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del Pabellón Serrerías, sito en C/ Serrerías. Durante dicho acto público se procederá a asociar el nombre de cada aspirante con el código anónimo previamente asignado.

Quinto. Contra los acuerdos adoptados por el Tribunal, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Lo que comunico para conocimiento general

En Molina de Segura, a fecha de la firma digital

El Secretario Suplente del Tribunal



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16340630471366766252
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. 30500 Molina de Segura (Murcia) - CIF: P-3002700G - N.º Teléfono 968388500
Página 2 de 4





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO I
Calificaciones definitivas del segundo ejercicio

Código	Nombre del aspirante	Nota sobre 20*	Nota sobre 10**
1	Díaz Delfa, Celia María	11,43	5,72
2	Hernández González, Alicia	8,56	4,28
3	Martínez Rodríguez, Rosario	17,8	8,90
4	Pérez Caballero, Paula	18,1	9,05
5	Sánchez Ruiz, Jesús	5,8	2,90
6	Arques Contreras, Eugenia Pilar	17,4	8,70

* Las Bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Veterinario/a del Ayuntamiento de Molina de Segura (BORM n.º 57 de 10 de marzo de 2025) establecen en el apartado noveno: *"El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 20 puntos. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio, siendo preciso obtener como mínimo 10 puntos para superarlo y poder pasar al siguiente ejercicio"*.

** Nota sobre 10 = Nota sobre 20 / 20 x 10





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO II
Calificaciones provisionales de la fase de concurso

Nombre del aspirante	A. Experiencia profesional*	B. Formación	Total = A + B
Arques Contreras, Eugenia Pilar	0	5,2	5,2
Díaz Delfa, Celia María	0,75	2,6	3,35
Martínez Rodríguez, Rosario	28	12	40
Pérez Caballero, Paula	0	5,6	5,6

* Las Bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Veterinario/a del Ayuntamiento de Molina de Segura (BORM n.º 57 de 10 de marzo de 2025) establecen en el apartado octavo (Sistema de selección, 1.º- Fase de concurso): “Los servicios prestados deberán acreditarse mediante nombramientos o certificación expedida por la Administración competente con expresión de la plaza y puesto de trabajo en el que conste la categoría y el puesto desempeñado, así mismo, será necesario presentar informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con expresión del grupo de cotización y de los periodos cotizados. La no presentación de ambos documentos, nombramientos o certificación e informe de vida laboral, dará lugar a la no valoración del mérito.

No se valorará la experiencia profesional que no pueda ser inequívocamente cotejada.”



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16340630471366766252
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. 30500 Molina de Segura (Murcia) - CIF: P-3002700G - N.º Teléfono 968388500
Página 4 de 4

